|  |
| --- |
| **MUNICIPIO TEUCHITLÁN****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022** |

|  |
| --- |
| **Notas a los Estados Financieros de Gestión Administrativa**Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de TEUCHITLAN presenta algunos rubros importantes teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con las siguientes:**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****Introducción**Los Estados Financieros del Municipio de TEUCHITLAN, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.  El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.**Panorama Económico y Financiero**El Municipio de TEUCHITLAN inicia el ejercicio fiscal 2022 con una estimación del ingreso y presupuestación del egreso de: ***$46,958,253.00*** pesos.Las transferencias de recursos económicos de conformidad con Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de las Participaciones y Aportaciones Federales representan para la Hacienda Municipal de TEUCHITLAN la mayor fuente de ingresos para brindar los servicios públicos de:§ Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; § Alumbrado público;§ Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; § Mercados y centrales de abasto;§ Panteones; § Rastro;§ Calles, parques y jardines y su equipamiento; § Seguridad pública.Por lo que en términos generales, los ingresos propios representan sólo un pequeño porcentaje del total de recursos con los que el Municipio de TEUCHITLAN debe hacer frente a los servicios antes mencionados y se depende considerablemente de las participaciones y aportaciones federales**Autorización e Historia:****Fecha de creación del Municipio de TEUCHITLAN**En 1825 Teuchitlán era un pueblo con ayuntamiento y comprendía las siguientes haciendas y ranchos: Las Fuentes, Estanzuela, Labor, Paso de Flores y Laja. Desde esa misma fecha también perteneció al 5º Cantón de Etzatlán hasta 1872 en que pasa a depender del 12º Cantón de Tequila.En 1837 la población era ya cabecera del municipio, según se desprende del decreto del 6 de octubre de ese año.**Principales cambios en su estructura.**La estructura Municipal de TEUCHITLAN está basa Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco vigente en el ejercicio 2022**Organización y Objeto Social del Municipio de** TEUCHITLAN**:****Objeto social.**Administración Pública Municipal**Principal actividad.**Prestar **Servicios Públicos** a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público;c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto;e) Panteones; f) Rastro;g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito;i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.**Ejercicio Fiscal.**De enero a Diciembre de 2022**Régimen jurídico.**El régimen jurídico deTEUCHITLANde conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado,es un Municipio libre para administrar su hacienda, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones en la Constitución y leyes antes mencionadas.**Consideraciones Fiscales** de TEUCHITLAN:En cuanto al **Impuesto Sobre la Renta** el Municipio de TEUCHITLAN se considera Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos; pero deberá de ser:dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental MCCG y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental PBCG; por lo que no se ha contemplado la necesidad de aplicación de **normatividad supletoria**.**e)** El Municipio de TEUCHITLAN de conformidad con el Sistema de Contabilidad GubernamentalSimplificado General (SCGSG) aplica sobre la base del devengado los **Momentos Contables de Ingresos:** § Ingreso Estimado;§ Ingreso Modificado;§ Ingreso Devengado-Recaudado (**simultáneo**).**Ingreso Devengado-Recaudado (simultáneo):****Devengado:** es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.**Recaudado:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.*El reconocimiento de estos dos momentos contables, se lleva a cabo de manera conjunta al momento de cobro (Recaudado).***Momentos Contables de Egresos**§ Gasto Aprobado;§ Gasto Modificado;§ Gasto Comprometido-Devengado ***(simultáneo)***;§ Gasto Ejercido-Pagado ***(simultáneo)***.*El registro de estos* ***dos momentos contables****, se llevará a cabo de manera conjunta cuando se da el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras, oportunamente contratados (devengado).**El**registro de estos* ***cuatro momentos contables****, se llevará a cabo de manera conjunta cuando se dé la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago (pagado).***Políticas de Contabilidad Significativas****Actualización**a) El Municipio de TEUCHITLAN no se ha utilizado ningún **Método para la Actualización** del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.b) El Municipio de TEUCHITLAN durante el ejercicio fiscal 2022 no realizó **operaciones en el extranjero** y por tanto no hay efectos en la información financiera gubernamental.c) El Municipio de TEUCHITLAN no tiene **Acciones** de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas.d) El Municipio de TEUCHITLAN no dispone de productos en **inventarios**, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.e) El Municipio de TEUCHITLAN no cuenta con reservas para **beneficios de los empleados** solo las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022.f) El Municipio de TEUCHITLAN no considero **provisiones** solo las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022.g) El Municipio de TEUCHITLAN no cuenta con **reservas** en el ejercicio fiscal 2022.h) El Municipio de TEUCHITLAN durante el ejercicio fiscal 2022 no presentó **Cambios en Políticas Contables** solo las actualización que establece el CONACi) El Municipio de TEUCHITLAN no presenta **Reclasificaciones** por efectos de cambios en los tipos de operaciones.j) El Municipio de TEUCHITLAN durante el ejercicio fiscal 2022 no realizó **Depuración y****cancelación de saldos** en cuentas Contables**Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**El Municipio de TEUCHITLAN durante el ejercicio fiscal 2022 no realizó **operaciones Moneda Extranjera** y por tanto no hay efectos en la información financiera gubernamental.**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**La Información Contable del Municipio de TEUCHITLAN está firmada en cada formato e incluye al final la siguiente leyenda: “***Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor***”.  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **C.D. JOSE ASCENCION MURGUIA SANTIAGO****PRESIDENTE MUNICIPAL** |  | **C. IRMA CECILIA FERNANDEZ HERNANDEZ****ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL** |

ASEJ2022-13-27-04-2023-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.